



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

FOLIO ELECTRÓNICO DEL PREDIO: 1217822

SECUESTRO TRABADO EN JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO 463/2023 PROMOVIDO ANTE JUZGADO CUARTO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO CON RESIDENCIA EN MUNICIPIO MERIDA. POR AUTO DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 .

SEGÚN OFICIO NÚMERO 1585/2023 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DEL 2023.

PROPIETARIO(S):

GABRIEL ANTONIO DAVILA ALVA.

A FAVOR DE(S):

HSBC MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC.

DEUDOR(ES):

GABRIEL ANTONIO DAVILA ALVA.

DEL PREDIO:

TABLAJE CON NÚMERO CATASTRAL 24270 CONDOMINIO JULIETA LOTE NUMERO TRECE LOCALIDAD DE CHOLUL MUNICIPIO DE MERIDA

CLASE DEL PREDIO: RUSTICO

CANTIDADES DEL(A) SECUESTRO

I . LA DECLARACIÓN JUDICIAL DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE GABRIEL ANTONIO DÁVILA ALVA EN SU CARÁCTER DE PARTE ACREDITADA, RESPECTO A LAS OBLIGACIONES A SU CARGO CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE CELEBRADO, Y QUE CONSTA EN EL ACTA NÚMERO 811 (OCHOCIENTOS ONCE) DE FECHA VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, QUE SE DESCRIBE EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL TÍTULO SEGUNDO EN SU CAPÍTULO PRIMERO DEL REFERIDO DOCUMENTO PÚBLICO. II.- COMO CONSECUENCIA DE LA PRESTACIÓN SEÑALADA CON ANTERIORIDAD, LA CONDENA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE 9, 326, 333.16 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 16/100 M. N) POR CONCEPTO DE CAPITAL VENCIDO, DE ACUERDO CON LOS



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

FOLIO ELECTRÓNICO DEL PREDIO: 1217822

TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS POR LAS PARTES EN EL CONTRATO DE CRÉDITO Y SEGÚN EL CERTIFICADO CONTABLE QUE SE AGREGA AL PRESENTE ESCRITO COMO ANEXO CINCO. III.- COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, LA CONDENA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE 847,588.29 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 29/100 M.N) POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS VENCIDOS Y NO PAGADOS AL TRECE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, PACTADOS POR LAS PARTES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO DE CRÉDITO Y SEGÚN EL CERTIFICADO CONTABLE QUE SE AGREGA AL PRESENTE ESCRITO COMO ANEXO CINCO, MÁS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA TOTAL PAGO DEL ADEUDO, LOS CUALES SERÁN CUANTIFICADOS EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA. IV. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, LA CONDENA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE 46,168.80 (CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N) POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGUROS VENCIDOS Y NO PAGADOS AL TRECE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, PACTADOS POR LAS PARTES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO DE CRÉDITO Y SEGÚN EL CERTIFICADO CONTABLE QUE SE AGREGA AL PRESENTE ESCRITO COMO ANEXO CINCO, MÁS LAS QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA EL TOTAL PAGO DEL ADEUDO, LAS CUALES SERÁN ACTUALIZADAS EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA. V. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, LA CONDENA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE 1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N POR CONCEPTO DE COMISIONES POR GASTOS DE COBRANZA VENCIDOS Y NO PAGADOS AL TRECE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, PACTADOS POR LAS PARTES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO DE CRÉDITO Y SEGÚN EL CERTIFICADO CONTABLE QUE SE AGREGA AL PRESENTE ESCRITO COMO ANEXO CINCO, MÁS LAS QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA EL TOTAL PAGO DEL ADEUDO, LAS CUALES SERÁN ACTUALIZADAS EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA. VI . COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, LA CONDENA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE 288.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N) POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) DE COMISIONES POR GASTOS DE COBRANZA VENCIDOS Y NO PAGADOS AL TRECE DE JUNIO DE DOS VEINTITRÉS, PACTADOS POR LAS PARTES EN TÉRMINOS DE LO EN EL CONTRATO DE CRÉDITO Y SEGÚN EL CERTIFICADO CONTABLE QUE SE AGREGA AL PRESENTE ESCRITO COMO ANEXO MÁS LAS QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA EL TOTAL PAGO DEL ADEUDO, LAS CUALES SERÁN ACTUALIZADAS EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA. VII.-LA CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS QUE ORIGINE EL PRESENTE JUICIO, LOS CUALES SERÁN LIQUIDADOS Y CUANTIFICADOS EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA.

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: **1041819**.

AUTORIDAD EJECUTANTE: JUZGADO CUARTO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO CON RESIDENCIA EN MUNICIPIO MERIDA. A CARGO DE LIC. ELSA GUADALUPE RIVERA UC.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

FOLIO ELECTRÓNICO DEL PREDIO: 1217822

EL OFICIO A QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCIÓN FUE PRESENTADO EN ESTA OFICINA A LAS 8 HORAS 53 MINUTOS DEL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2023 QUE DEVOLVÍ CON LA BOLETA RESPECTIVA.

DOCUMENTO NO OFICIAL